

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Informe relativo al monitoreo y revisión de la Política de Gestión de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México

Antecedentes

En la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha catorce de octubre del año dos mil veintiuno, el Comité de Transparencia, mediante Acuerdo N° IEEM/CT/227/2021, aprobó la Política de Gestión de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México.

De ahí, que la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a los puntos SEGUNDO y TERCERO del acuerdo de mérito, en fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico se remitió vía al Consejero y a las Consejeras Electorales, así como a las personas titulares de las Unidades Administrativas la Política de Gestión de Datos Personales de este Instituto aprobada por el Comité de Transparencia.


Aunado a ello, en observancia al Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2021 y al Programa Anual de Actividades 2021, Subprograma de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en específico la actividad 140107. *Capacitación y asesoría al personal de la Unidad de Transparencia, las áreas administrativas, órganos desconcentrados y ciudadanía en general, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, en el mes de diciembre de 2021 se brindaron capacitaciones al personal de las diversas áreas administrativas de este Instituto en materia de datos personales incluida la Política de Gestión de Datos Personales.


Además, con la finalidad de facilitar a todas las personas del Instituto que dan tratamiento a datos personales el acceso y consulta a la Política de Gestión, se solicitó a la Unidad de Informática y Estadística, a fin de que se incorporara un apartado específico en el Portal de Transparencia Proactiva que alojara la información y documentación que se ha desarrollado para conformar el Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM); política que está publicada y disponible en la liga <https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/politicas/Politica%20Gestion%20Datos%20Personales%20UT.pdf>, como se muestra a continuación:



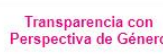

UNIDAD DE TRANSPARENCIA


ieem.org.mx/transparencia2/politicas.php

IEEM **CONSEJO GENERAL** **JUNTA GENERAL** **PARTIDOS POLÍTICOS** **NORMATIVIDAD** **ESTADÍSTICA**
Conocenos Integración Organigrama Institucional Representaciones Derecho Electoral Electoral

 **IEEM**
Instituto Electoral del Estado de México





 Avisos de Privacidad  Apuntes Electorales  Transparencia en Lenguas Originarias  Transparencia con Perspectiva de Género 

 Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales del IEEM

Fecha de última actualización: 25 de mayo del 2022

- 1 Marco Normativo
- 2 Información sobre Servidores Públicos
- 3 Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- 4 Acuerdos y Actas de Reuniones Oficiales de los Órganos Colegiados del IEEM
- 5 Presupuestos y Patrimonio
- 6 Procesos de Licitación y Contratación


Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales del IEEM

 Política de Gestión Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México

ieem.org.mx/transparencia2/politicas.php

- 2 Información sobre Servidores Públicos
- 3 Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- 4 Acuerdos y Actas de Reuniones Oficiales de los Órganos Colegiados del IEEM
- 5 Presupuestos y Patrimonio
- 6 Procesos de Licitación y Contratación
- 7 Agenda de Reuniones Públicas
- 8 Información Clasificada


Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales del IEEM

 Política de Gestión Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México

 Misión y Visión del Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México

Ahora bien, considerando que en la Política de Gestión de Datos Personales del Instituto Electoral en el apartado 9.3 denominado Compromiso se establece que se llevará a cabo su monitoreo y revisión para medir su cumplimiento, eficacia, y así lograr su mejora continua, la Unidad de Transparencia en el mes de abril del presente año, remitió a las personas titulares de las Unidades Administrativas de este Instituto un cuestionario dirigido al personal que da tratamiento a datos

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

personales para su requisitado y posterior análisis, a fin de contar con un diagnóstico respecto al conocimiento y comprensión de la Política de Gestión de Datos Personales de este Instituto y con ello identificar acciones de mejora.

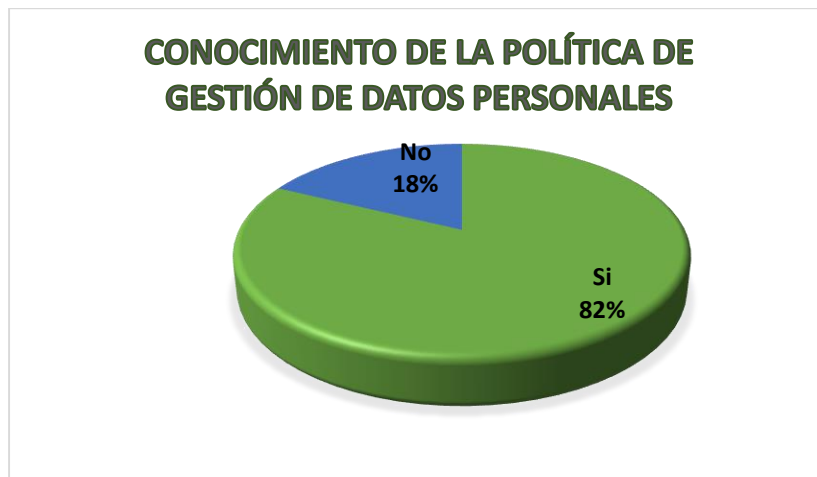
Es así, que el cuestionario de diagnóstico se conformó de 5 preguntas vinculadas con el conocimiento, integración, contenido, alcance y estructura de la Política de Gestión de Datos Personales de este Instituto; además de considerar un apartado de comentarios o propuestas de adecuación.

En esta virtud, derivado del requerimiento formulado las personas titulares de las Unidades Administrativas remitieron los cuestionarios requisitados, que dan un total de 338, los cuales fueron analizados por esta Unidad para la emisión del presente informe que despliega la información estadística siguiente:

1. Conoce que el IEEM cuenta con una Política de Gestión de Datos Personales.

Si = 278.

No = 60.



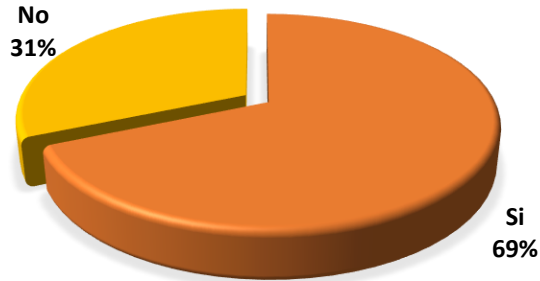
2. Identifica los apartados que integran a la Política de Gestión de Datos Personales.

Si = 250.

No = 88.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IDENTIFICACIÓN DE LOS APARTADOS DE LA POLÍTICA

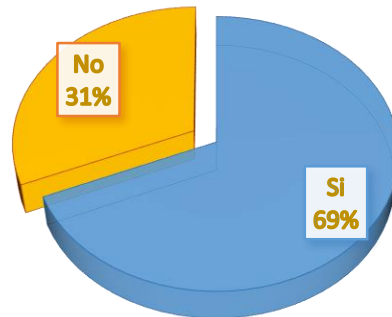


3. Conoce el contenido de la Política de Gestión de Datos Personales

Si = 232.

No = 106.

CONTENIDO DE LA POLÍTICA

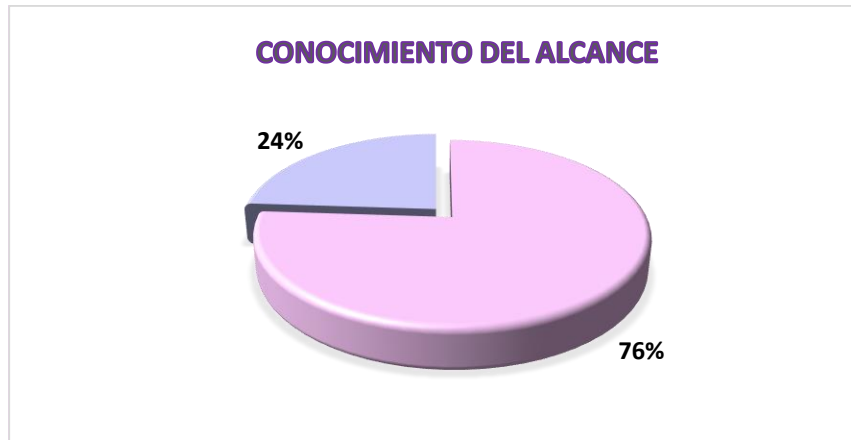


4. Conoce el alcance de la Política de Gestión de Datos Personales

Si = 257.

No = 81.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

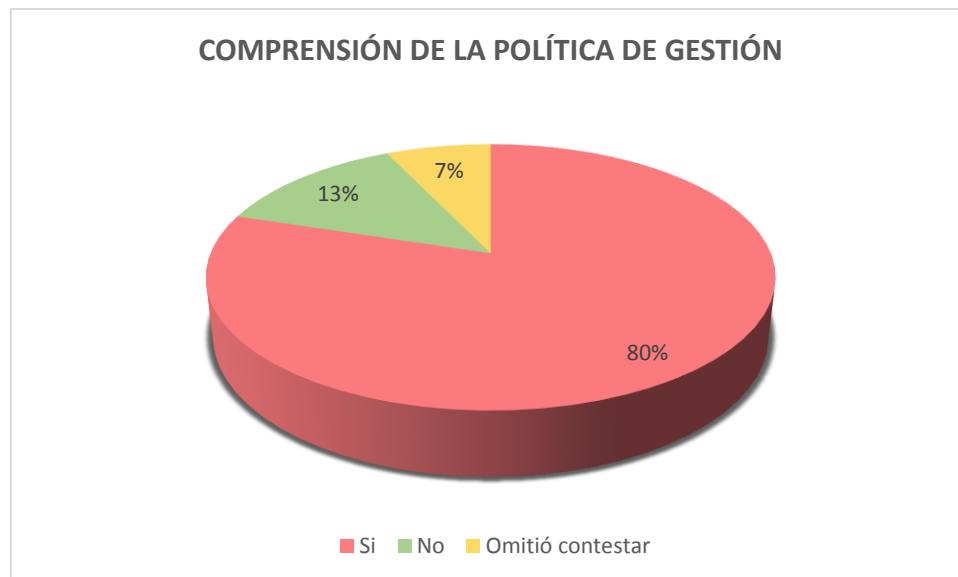


5. La Política de Gestión de Datos Personales es comprensible

Si = 270

No = 44

Omitieron contestar = 24



De ahí, que los comentarios de las 44 personas servidoras públicas electorales que contestaron en sentido negativo se centran en:

- Desconocimiento de la terminología y de la temática en materia de transparencia y protección de datos personales.
- Es muy larga y técnica la Política de Gestión de Datos Personales por lo que no es de fácil comprensión, ya que está redactada para Abogados.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- Está dirigida a las personas servidoras públicas del IEEM y no a la ciudadanía.
- Al ser técnica la terminología, el personal no cuenta con conocimientos en la materia.

Aunado a ello, las personas servidoras públicas electorales hicieron como propuestas las siguientes:

- Establecer los principios que se deben observar, los derechos de las personas titulares de los datos, información sobre el documento de seguridad y cómo puede realizarse la portabilidad de los datos que se encuentran resguardados de manera electrónica.
- Incorporar un glosario de términos y ejemplos para mayor comprensión.
- Incorporar acciones concretas a cargo de las personas servidoras públicas electorales.
- Establecer una política breve y clara.
- Elaborar infografías o dípticos para el conocimiento y comprensión de la Política de Gestión de Datos Personales del IEEM.

Diagnóstico

Del análisis realizado se advierte que el personal de que manifestó desconocer la Política de Gestión de Datos Personales el 60% no participó, ni dio seguimiento a las sesiones de capacitación impartidas por esta Unidad, el 20% por la naturaleza de sus funciones no da tratamiento a datos personales y el 20% restante no obstante de que se le compartió el material que fue expuesto en las capacitaciones y el video de la sesión continúa sin conocer dicha política.

En cuanto a la terminología empleada, es de señalar que se sustenta en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, además se consideraron como referentes la traducción a la lengua española de la *Norma ISO/IEC 27001:2013. Tecnologías de la información. Técnicas de seguridad Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos*; los Lineamientos Generales en Materia de Protección de

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Datos Personales para el Sector Público aprobados por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como, las Recomendaciones para el Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales emitidas por el citado Instituto Nacional.

En cuanto a su estructura, se tomó como referente la traducción española de la *Norma ISO/IEC 27001:2013. Tecnologías de la información. Técnicas de seguridad Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos*, además de la *Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales emitida en el año 2015 por el INAI*, dado que a la fecha el INFOEM no ha emitido lineamientos al respecto.

Derivado de los resultados obtenidos se propone la realización de acciones que conlleven al conocimiento y comprensión de la Política de Gestión de Datos Personales de este Instituto, las cuales de manera enunciativa más no limitativa serán las siguientes:

A) Capacitaciones focalizadas

Con la finalidad de atender los planteamientos del personal en cuanto al desconocimiento, la estructura y terminología empleada en la Política de Gestión de Datos Personales del IEEM que dificulta su comprensión, esta Unidad en una primera etapa programará en los meses siguientes capacitaciones dirigidas al personal que da tratamiento a datos personales.

Aunado a ello, se podrán gestionar capacitaciones o asesorías técnicas con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para el desarrollo o mejora de los procedimientos vinculados con la Política de Gestión de mérito.

B) Elaboración de material de difusión de la Política de Gestión de Datos Personales

Derivado de aportaciones que las personas servidoras públicas electorales y como parte de las acciones a desarrollar por esta Unidad, se elaborará material de difusión tales como infografías, dípticos, trípticos, entre otros, que conlleven al conocimiento y comprensión de la Política de Gestión de Datos Personales del IEEM, por lo que se realizarán las gestiones conducentes con las Unidades de Comunicación Social y de Informática y Estadística para su diseño, difusión y publicación.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C) Segunda evaluación de la Política de Gestión de Datos Personales del IEEM

Una vez realizadas las capacitaciones, la Unidad de Transparencia a finales del segundo semestre del presente año realizará de nueva cuenta la evaluación de la Política de Gestión de Datos Personales del IEEM para la emisión del diagnóstico institucional, el cual integrará tanto los comentarios, las necesidades de capacitación y las aportaciones de las servidoras públicas electorales para identificar acciones de mejora que conlleven a la modificación de la citada política, para su posterior presentación y aprobación ante el Comité de Transparencia.